Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual"

Contrato UOC N° 66/2014 con la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Colon y 4ta., República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, **Embajador Jose Martinez Lezcano**, con Cédula de Identidad N° 437.497, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER RC de Crispin Ruffinelli, RUC: 653374-4**, domiciliada en De la Burrerita c/ Saturio Rios – Lambare, Con Cedula de Identidad N° 653.374, denominada en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2014 "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites - Plurianual**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta del Proveedor;

1. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispin Ruffinelli
Tel.: 0971 277
901 960

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, ***hasta el monto máximo de Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277.338

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 412/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 919/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N° 1 TOYOTA Tipo HILUX D/C 4x4 Año 1995 – Diesel						
Item	Código Catalogo	Componente	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	
6.1		**MOTOR**	**MANTENIMIENTO DE 5000 Y 10000 KM**			
			CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE CORREA DE A.A.	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	1	Unidad	120.000
			LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	10.000
			MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FLUIDO ATF DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	Unidad	250.000
6.2			***REPARACION DE MOTOR***			
			CAMBIO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	1	Unidad	950.000
			CEPILLADO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GUIA DE VALVULA	1	Unidad	400.000
			VALVULA DE ESCAPE	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ADM.	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	1	Unidad	30.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispín Ruffinelli
Tel. 374 277
991 960

			RECTIFICACION DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE ASIETO DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE JUEGOS DE PISTON	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE BLOCK	1	Unidad	10.000
			ALINEACION DE BRAZO DE BIELA	1	Unidad	10.000
			JUEGO DE ARO	1	Unidad	1.200.000
			CASQUILLO DE BIELA	1	Unidad	300.000
			CASQUILLO BANCADA	1	Unidad	300.000
			JUEGO DE CALCE LATERAL	1	Unidad	10.000
			JUEGOS DE JUNTA MOTOR	1	Unidad	950.000
			BOMBA DE ACEITE	1	Unidad	900.000
			REPARACION DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	1.350.000
			PICOS INYECTORES	1	Unidad	800.000
			RECTIFICADORA	1	Unidad	500.000
6.3		**TRANSMISION**	**REPARACION DE CAJA**			
			CAMBIO DE ENGRANAJE	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE EJE RANURADO PRIMARIO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE SELECTORES	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO CO SUS BUJES	1	Unidad	10.000
			CAMBIO HORQUILLA DE 1RA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 2DA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ORQUILLA DE 3RA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 4TA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 5TA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES 1RA. A 5TA.	1	Unidad	1.400.000
			CAMBIO DE RETEN COLA DE CAJA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ENGRANAJE DE VELOCIMETRO	1	Unidad	10.000
6.4		**EMBRAGUE**	**SISTEMA DE EMBRAGUE**			
			CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	1	Unidad	950.000
			CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	Unidad	700.000
			RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE RULEMÁN PILOTO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	1	Unidad	250.000
			CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1	Unidad	550.000
			CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	Unidad	10.000
6.5			**SISTEMA DE FRENO**			
			CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	1	Unidad	550.000
			RECTIFICACION DE DISCO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CAÑO DE FLEXIBLE DE FRENO C/UNO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	1	Unidad	350.000
			RECTIFICACION DE FRENO TRAS.	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS TRAS.	1	Unidad	400.000
			JUEGO DE RESORTES DE ZAPATAS	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE REP. DE MORDAZA DE FRENO DEL.	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	1	Unidad	10.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crisólin Rumnelli
Tel.: 374 277
901 960

6.6		**ELECTRICO**	**SISITEMA ELECTRICO**			
			CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	Unidad	5.000
			CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	1	Unidad	100.000
			CAMBIO FOCO FRENO Y LUZ CHICA (DOBLE FILAMENTO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FOCO SEÑALERO	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE INDUCIDO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BENDIX	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	1	Unidad	15.000
			REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE ROTOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE CAMPO DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PLACA DE DIODO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FUSIBLES	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BOCINA	1	Unidad	5.000
6.7		**AIRE ACON.**	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**			
			CAMBIO DE COMPRESOR	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE RULEMÁN DE A.A.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE TERMOSTATO	1	Unidad	200.000
			CARGA DE GAS 134	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE FILTRO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN	1	Unidad	400.000
			CAMBIO RULEMÁN DE COMPRESOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	10.000
6.8		**SUSPENSION**	**SISTEMA DE SUSPENSION O TREN DELANTERO**			
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	Unidad	700.000
			CAMBIO DE BUJE TENSOR	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE BUJE ELASTICO DELANTERO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE ELASTICO DELANTERO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE GRILLETE ELASTICO	1	Unidad	250.000
			CAMBIO RULEMÁN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	550.000
			CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	250.000
6.9		**TRASERO**	**SISTEMA DE TREN TRASERO**	1	Unidad	
			CAMBIO DE BUJE ELASTICOS	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE HOJAS DE ELASTICOS TRASERO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE CENTRO ELASTICO TRASERO	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE GRILLETE DE ELASTICOS	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE GRANPA DE ELASTICO TRASERO	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE RULEMAN PALIER CADA UNO	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE RETEN PALIER	1	Unidad	250.000
			CAMBIO PALIER	1	Unidad	50.000

COMISIÓN NACIONAL DE MAR ADUANA DE LIMITES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Taller R.C.
de Crispin Ruffinelli
Tel. 3[illegible]277
901 960

			CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	Unidad	550.000
6.10		**DIRECCION**	**SISTEMA DE DIRECCION**			
			REPARACIÓN DE SINFÍN	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE CRUZETA DE DIRECCION	1	Unidad	15.000
			ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	Unidad	15.000
			BALANCEO DE RUEDAS	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE PITMAN	1	Unidad	750.000
			CAMBIO DE MUÑEQUIN C/UNO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	10.000
6.11		**VARIOS**	**DIFERENCIAL TRASERO.**			
			CAMBIO DE CORONA	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE PIÑOÑ	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	1	Unidad	650.000
			CAMBIO DE SATELITE	1	Unidad	900.000
			CAMBIO DE PLANETARIO	1	Unidad	900.000
			CAMBIO DE PERNO SATELITE CON SEGURO	1	Unidad	10.000
6.12			**OTROS SERVICIOS**			
			CAMBIO DE CUBIERTAS	1	Unidad	50.000
			CAMBIOS DE CAMARAS	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE PICO	1	Unidad	5.000
			LAVADO COMPLETO Y ENGRASE	1	Unidad	100.000
			CHAPERIA Y PINTURA	1	Unidad	2.500.000
			POLARIZADO	1	Unidad	20.000

ITEM Nº 2 TOYOTA Tipo HILUX C/S 4x4 Año 1997 – Diesel

Item	Código Catalogo	Componente	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	
6.1		**MOTOR**	**MANTENIMIENTO DE 5000 Y 10000 KM**			
			CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE CORREA DE A.A.	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	1	Unidad	120.000
			LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	10.000
			MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FLUIDO ATF DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	Unidad	250.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispín Ruffinelli
Tel.: 277
960

6.2			***REPARACION DE MOTOR***			
			CAMBIO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	1	Unidad	950.000
			CEPILLADO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GUIA DE VALVULA	1	Unidad	400.000
			VALVULA DE ESCAPE	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ADM.	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	1	Unidad	30.000
			RECTIFICACION DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE ASIETO DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE JUEGOS DE PISTON	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE BLOCK	1	Unidad	10.000
			ALINEACION DE BRAZO DE BIELA	1	Unidad	10.000
			JUEGO DE ARO	1	Unidad	1.200.000
			CASQUILLO DE BIELA	1	Unidad	300.000
			CASQUILLO BANCADA	1	Unidad	300.000
			JUEGO DE CALCE LATERAL	1	Unidad	10.000
			JUEGOS DE JUNTA MOTOR	1	Unidad	950.000
			BOMBA DE ACEITE	1	Unidad	900.000
			REPARACION DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	1.350.000
			PICOS INYECTORES	1	Unidad	800.000
			RECTIFICADORA	1	Unidad	500.000
6.3		**TRANSMISION**	**REPARACION DE CAJA**			
			CAMBIO DE ENGRANAJE	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE EJE RANURADO PRIMARIO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE SELECTORES	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO CO SUS BUJES	1	Unidad	10.000
			CAMBIO HORQUILLA DE 1RA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 2DA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ORQUILLA DE 3RA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 4TA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 5TA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES 1RA. A 5TA.	1	Unidad	1.400.000
			CAMBIO DE RETEN COLA DE CAJA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ENGRANAJE DE VELOCIMETRO	1	Unidad	10.000
6.4		**EMBRAGUE**	**SISTEMA DE EMBRAGUE**			
			CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	1	Unidad	950.000
			CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	Unidad	700.000
			RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE RULEMÁN PILOTO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	1	Unidad	250.000
			CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1	Unidad	550.000
			CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	Unidad	10.000
6.5			**SISTEMA DE FRENO**			
			CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	1	Unidad	550.000
			RECTIFICACION DE DISCO	1	Unidad	100.000

Taller R.C.
de Crispin Martinelli
Tel.: 714 277
901 960

			CAMBIO DE CAÑO DE FLEXIBLE DE FRENO C/UNO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	1	Unidad	350.000
			RECTIFICACION DE FRENO TRAS.	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS TRAS.	1	Unidad	400.000
			JUEGO DE RESORTES DE ZAPATAS	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE REP. DE MORDAZA DE FRENO DEL.	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO TRASERO	1	Unidad	10.000
6.6		**ELECTRICO**	**SISITEMA ELECTRICO**			
			CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	Unidad	5.000
			CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	1	Unidad	100.000
			CAMBIO FOCO FRENO Y LUZ CHICA (DOBLE FILAMENTO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FOCO SEÑALERO	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE INDUCIDO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BENDIX	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	1	Unidad	15.000
			REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE ROTOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE CAMPO DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PLACA DE DIODO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FUSIBLES	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BOCINA	1	Unidad	5.000
6.7		**AIRE ACON.**	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**			
			CAMBIO DE COMPRESOR	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE RULEMÁN DE A.A.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE TERMOSTATO	1	Unidad	200.000
			CARGA DE GAS R134 ECOLOGICO	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE FILTRO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN	1	Unidad	400.000
			CAMBIO RULEMÁN DE COMPRESOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	10.000
6.8		**SUSPENSION**	**SISTEMA DE SUSPENSION O TREN DELANTERO**			
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	Unidad	700.000
			CAMBIO DE BUJE TENSOR	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE BUJE ELASTICO DELANTERO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE ELASTICO DELANTERO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE GRILLETE ELASTICO	1	Unidad	250.000
			CAMBIO RULEMÁN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	550.000
			CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	250.000
6.9		**TRASERO**	**SISTEMA DE TREN TRASERO**	1	Unidad	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispín Fuffinelli
Tel.: 974 277
901 960

			CAMBIO DE BUJE ELASTICOS	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE HOJAS DE ELASTICOS TRASERO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE CENTRO ELASTICO TRASERO	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE GRILLETE DE ELASTICOS	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE GRANPA DE ELASTICO TRASERO	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE RULEMAN PALIER CADA UNO	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE RETEN PALIER	1	Unidad	250.000
			CAMBIO PALIER	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	Unidad	550.000
6.10		**DIRECCION**	**SISTEMA DE DIRECCION**			
			REPARACIÓN DE SINFÍN	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE CRUZETA DE DIRECCION	1	Unidad	15.000
			ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	Unidad	15.000
			BALANCEO DE RUEDAS	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE PITMAN	1	Unidad	750.000
			CAMBIO DE MUÑEQUIN C/UNO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	10.000
6.11		**VARIOS**	**DIFERENCIAL TRASERO.**			
			CAMBIO DE CORONA	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE PIÑOÑ	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	1	Unidad	650.000
			CAMBIO DE SATELITE	1	Unidad	900.000
			CAMBIO DE PLANETARIO	1	Unidad	900.000
			CAMBIO DE PERNO SATELITE CON SEGURO	1	Unidad	10.000
6.12			**OTROS SERVICIOS**			
			CAMBIO DE CUBIERTAS	1	Unidad	50.000
			CAMBIOS DE CAMARAS	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE PICO	1	Unidad	5.000
			LAVADO COMPLETO Y ENGRASE	1	Unidad	100.000
			CHAPERIA Y PINTURA	1	Unidad	2.500.000
			POLARIZADO	1	Unidad	20.000

ITEM N° 3 MITSUBISHI D/C Tipo L200 4x4 GL Turbo Año 2009

Item	Código Catalogo	Componente	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	
6.1		**MOTOR**	**MANTENIMIENTO DE 5000 Y 10000 KM**			
			CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	2	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CORREA DE A.A.	1	Unidad	100.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DE MARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispin Rufinelli
Tel. 774277
991 960

			CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	1	Unidad	100.000
			LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	10.000
			MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES	1	Unidad	50.000
			REPARACION DE TURBO	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FLUIDO ATF DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	Unidad	200.000
6.2			***REPARACION DE MOTOR***			
			CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	1	Unidad	850.000
			CEPILLADO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GUIA DE VALVULA	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ESCAPE	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ADMISION.	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE ASIETO DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE JUEGOS DE PISTON	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE BRAZO DE BIELA	1	Unidad	1.000.000
			ALINEACION DE BRAZO DE BIELA	1	Unidad	10.000
			JUEGO DE ARO	1	Unidad	1.450.000
			CASQUILLO DE BIELA	1	Unidad	300.000
			CASQUILLO BANCADA	1	Unidad	300.000
			JUEGO DE CALCE LATERAL	1	Unidad	10.000
			JUEGOS DE JUNTA MOTOR	1	Unidad	900.000
			BOMBA DE ACEITE	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE RETEN FRETE MOTOR	1	Unidad	15.000
			MANO DE OBRA RECTIFICADORA	1	Unidad	500.000
			CAMBIO DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	900.000
6.3		**TRANSMISION**	**REPARACION DE CAJA**			
			CAMBIO DE ENGRANAJE	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE EJE RANURADO PRIMARIO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO CO SUS BUJES	1	Unidad	10.000
			CAMBIO HORQUILLA DE 1RA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 2DA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE ORQUILLA DE 3RA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 4TA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 5TA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES 1RA. A 5TA.	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE RETEN COLA DE CAJA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ENGRANAJE DE VELOCIMETRO	1	Unidad	10.000
6.4		**EMBRAGUE**	**SISTEMA DE EMBRAGUE**			
			CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	1	Unidad	750.000
			CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	Unidad	950.000
			RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE RULEMÁN PILOTO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	1	Unidad	300.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispin Ruffinelli
Tel.: 274 277
0981 960

			CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
			CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	Unidad	10.000
6.5		**FRENO**	**SISTEMA DE FRENO**			
			CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	1	Unidad	550.000
			RECTIFICACION DE DISCO AMBOS LADO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CAÑO DE FLEXIBLE DE FRENO C/UNO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	1	Unidad	350.000
			RECTIFICACION DE FRENO TRAS. AMBOS LADOS	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS TRAS.	1	Unidad	320.000
			JUEGO DE RESORTES DE ZAPATAS	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE REP. DE MORDAZA DE FRENO DEL.	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	1	Unidad	10.000
6.6		**ELECTRICO**	**SISITEMA ELECTRICO**			
			CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	Unidad	5.000
			CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	1	Unidad	100.000
			CAMBIO FOCO FRENO Y LUZ CHICA (DOBLE FILAMENTO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FOCO SEÑALERO	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE INDUCIDO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BENDIX	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	1	Unidad	50.000
			REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE ROTOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE CAMPO DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PLACA DE DIODO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FUSIBLES	1	Unidad	90.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BOCINA	1	Unidad	5.000
6.7		**AIRE ACON.**	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**			
			CAMBIO DE COMPRESOR	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE RULEMÁN DE A.A.	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE TERMOSTATO	1	Unidad	10.000
			CARGA DE GAS R134 ECOLOGICO	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN	1	Unidad	450.000
			CAMBIO RULEMÁN DE COMPRESOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	10.000
6.8		**SUSPENSION**	**SISTEMA DE SUSPENSION O TREN DELANTERO**			
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	Unidad	500.000
			CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	1	Unidad	350.000

Taller R.C.
de Crispin Burnelli
Tel.: 376277
961960

			CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE BIELETAS ESTABILIZADORAS	1	Unidad	120.000
			CAMBIO RULEMÁN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	250.000
6.9		**TRASERO**	**SISTEMA DE TREN TRASERO**			
			CAMBIO DE BUJE ELASTICOS	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE HOJAS DE ELASTICOS	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE CENTRO ELASTICO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GRILLETE DE ELASTICOS	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE GRANPA DE ELASTICO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE RULEMAN PALIER CADA UNO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE RETEN PALIER	1	Unidad	250.000
			CAMBIO PALIER	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	Unidad	450.000
6.10		**DIRECCION**	**SISTEMA DE DIRECCION**			
			REPARACIÓN DE SINFÍN	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE Z DE DIRECCION	1	Unidad	750.000
			CAMBIO DE CRUZETA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	Unidad	10.000
			BALANCEO DE RUEDAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE PITMAN	1	Unidad	650.000
			CAMBIO BARRA CENTRAL DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE MUÑEQUIN C/UNO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	15.000
6.11		**VARIOS**	**DIFERENCIAL TRASERO.**			
			CAMBIO DE CORONA	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE PIÑOÑ	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	1	Unidad	400.000
			CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	1	Unidad	600.000
			CAMBIO DE SATELITE	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PLANETARIO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PERNO SATELITE CON SEGURO	1	Unidad	20.000
6.12			**OTROS SERVICIOS**			
			CAMBIO DE CUBIERTAS	1	Unidad	50.000
			CAMBIOS DE CAMARAS	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE PICO	1	Unidad	5.000
			LAVADO COMPLETO Y ENGRASE	1	Unidad	100.000
			CHAPERIA Y PINTURA	1	Unidad	500.000
			POLARIZADO	1	Unidad	15.000

ITEM Nº 4 MAHINDRA PICKUP C/S 4x4 Año 2009 Diesel						
Item	Código Catalogo	Componente	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	
6.1		**MOTOR**	**MANTENIMIENTO DE 5000 Y 10000 KM**			

COMISION NACIONAL DEMARCATORIA DE LIMITES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Taller R.C.
de Crispin Martinelli
Tel. 874 277
901 960

			CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	Unidad	550.000
			CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	2	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CORREA DE A.A.	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	1	Unidad	100.000
			LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	10.000
			MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE BUJIAS INCANDESCENTES	1	Unidad	50.000
			REPARACION DE TURBO	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FLUIDO ATF DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	Unidad	200.000
6.2			***REPARACION DE MOTOR***			
			CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	1	Unidad	850.000
			CEPILLADO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GUIA DE VALVULA	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ESCAPE	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ADMISION.	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE ASIETO DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE JUEGOS DE PISTON	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE BRAZO DE BIELA	1	Unidad	1.000.000
			ALINEACION DE BRAZO DE BIELA	1	Unidad	10.000
			JUEGO DE ARO	1	Unidad	1.450.000
			CASQUILLO DE BIELA	1	Unidad	300.000
			CASQUILLO BANCADA	1	Unidad	300.000
			JUEGO DE CALCE LATERAL	1	Unidad	10.000
			JUEGOS DE JUNTA MOTOR	1	Unidad	900.000
			BOMBA DE ACEITE	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE RETEN FRETE MOTOR	1	Unidad	15.000
			MANO DE OBRA RECTIFICADORA	1	Unidad	500.000
			CAMBIO DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	900.000
6.3		**TRANSMISION**	**REPARACION DE CAJA**			
			CAMBIO DE ENGRANAJE	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE EJE RANURADO PRIMARIO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO CO SUS BUJES	1	Unidad	10.000
			CAMBIO HORQUILLA DE 1RA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 2DA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE ORQUILLA DE 3RA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 4TA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 5TA.	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES 1RA. A 5TA.	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE RETEN COLA DE CAJA	1	Unidad	10.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCACION DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispin Rumnelli
Tel.: 981/277
981 960

			CAMBIO DE ENGRANAJE DE VELOCIMETRO	1	Unidad	10.000
6.4		**EMBRAGUE**	**SISTEMA DE EMBRAGUE**			
			CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	1	Unidad	750.000
			CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	Unidad	950.000
			RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE RULEMÁN PILOTO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	1	Unidad	300.000
			CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
			CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	Unidad	10.000
6.5		**FRENO**	**SISTEMA DE FRENO**			
			CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	1	Unidad	550.000
			RECTIFICACION DE DISCO AMBOS LADO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CAÑO DE FLEXIBLE DE FRENO C/UNO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS TRASEROS	1	Unidad	350.000
			RECTIFICACION DE FRENO TRAS. AMBOS LADOS	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS TRAS.	1	Unidad	320.000
			JUEGO DE RESORTES DE ZAPATAS	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE REP. DE MORDAZA DE FRENO DEL.	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	1	Unidad	10.000
6.6		**ELECTRICO**	**SISITEMA ELECTRICO**			
			CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	Unidad	5.000
			CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	1	Unidad	100.000
			CAMBIO FOCO FRENO Y LUZ CHICA (DOBLE FILAMENTO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FOCO SEÑALERO	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE INDUCIDO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BENDIX	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	1	Unidad	50.000
			REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE ROTOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE CAMPO DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PLACA DE DIODO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FUSIBLES	1	Unidad	90.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BOCINA	1	Unidad	5.000
6.7		**AIRE ACON.**	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**			
			CAMBIO DE COMPRESOR	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE RULEMÁN DE A.A.	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE VÁLVULA EXPANSORA	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE TERMOSTATO	1	Unidad	10.000
			CARGA DE GAS R134 ECOLOGICO	1	Unidad	250.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispin Rufinelli
Tel. 374277
901 900

			CAMBIO DE FILTRO	1	Unidad	250.000
			CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESIÓN	1	Unidad	450.000
			CAMBIO RULEMÁN DE COMPRESOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	10.000
6.8		**SUSPENSION**	**SISTEMA DE SUSPENSION O TREN DELANTERO**			
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	Unidad	500.000
			CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE BIELETAS ESTABILIZADORAS	1	Unidad	120.000
			CAMBIO RULEMÁN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	250.000
6.9		**TRASERO**	**SISTEMA DE TREN TRASERO**			
			CAMBIO DE BUJE ELASTICOS	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE HOJAS DE ELASTICOS	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE CENTRO ELASTICO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GRILLETE DE ELASTICOS	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE GRANPA DE ELASTICO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE RULEMAN PALIER CADA UNO	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE RETEN PALIER	1	Unidad	250.000
			CAMBIO PALIER	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	Unidad	450.000
6.10		**DIRECCION**	**SISTEMA DE DIRECCION**			
			REPARACIÓN DE SINFÍN	1	Unidad	1.200.000
			CAMBIO DE Z DE DIRECCION	1	Unidad	750.000
			CAMBIO DE CRUZETA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	Unidad	10.000
			BALANCEO DE RUEDAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE PITMAN	1	Unidad	650.000
			CAMBIO BARRA CENTRAL DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE MUÑEQUIN C/UNO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	Unidad	15.000
6.11		**VARIOS**	**DIFERENCIAL TRASERO.**			
			CAMBIO DE CORONA	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE PIÑOÑ	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	1	Unidad	400.000
			CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	1	Unidad	600.000
			CAMBIO DE SATELITE	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PLANETARIO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PERNO SATELITE CON SEGURO	1	Unidad	20.000
6.12			**OTROS SERVICIOS**			
			CAMBIO DE CUBIERTAS	1	Unidad	50.000
			CAMBIOS DE CAMARAS	1	Unidad	20.000
			CAMBIO DE PICO	1	Unidad	5.000
			LAVADO COMPLETO Y ENGRASE	1	Unidad	100.000
			CHAPERIA Y PINTURA	1	Unidad	500.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL DE MARAMBUCUM DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispín Raffinelli
Tel: 374277
901900

			POLARIZADO	1	Unidad	15.000

ITEM Nº 5 CAMION TOYOTA DA115 Año 1989						
Item	Código Catalogo	Componente	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	
6.1		**MOTOR**	**MANTENIMIENTO DE 5000 Y 10000 KM**			
			CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	Unidad	950.000
			CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	Unidad	200.000
			CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Unidad	200.000
			CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	2	Unidad	200.000
			LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES	1	Unidad	10.000
			MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTORA	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL	1	Unidad	20.000
6.2			***REPARACION DE MOTOR***			
			CAMBIO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	1	Unidad	100.000
			CEPILLADO DE TAPA MOTOR	1	Unidad	15.000
			CAMBIO DE GUIA DE VALVULA	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ESCAPE	1	Unidad	300.000
			VALVULA DE ADMISION.	1	Unidad	300.000
			CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			RECTIFICACION DE ASIETO DE VALVULAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE JUEGOS DE PISTON	1	Unidad	200.000
			JUEGO DE ARO	1	Unidad	200.000
			CASQUILLO DE BIELA	1	Unidad	100.000
			CASQUILLO BANCADA	1	Unidad	100.000
			JUEGO DE CALCE LATERAL	1	Unidad	10.000
			JUEGOS DE JUNTA MOTOR	1	Unidad	100.000
			BOMBA DE ACEITE	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PICOS	1	Unidad	1.300.000
			CAMBIO DE RETEN FRETE MOTOR	1	Unidad	10.000
6.3		**TRANSMISION**	**REPARACION DE CAJA**			
			CAMBIO DE ENGRANAJE	1	Unidad	1.000.000
			CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO CON SUS BUJES	1	Unidad	10.000
			CAMBIO HORQUILLA DE 1RA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 2DA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ORQUILLA DE 3RA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 4TA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE HORQUILLA DE 5TA.	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE ANILLOS SINCRONIZADORES	1	Unidad	1.500.000
			CAMBIO DE RETEN COLA DE CAJA	1	Unidad	10.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Cristo Ruffinelli
Tel. 274 277
901 960

			CAMBIO DE ENGRANAJE DE VELOCIMETRO	1	Unidad	10.000
6.4		**EMBRAGUE**	**SISTEMA DE EMBRAGUE**			
			CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE	1	Unidad	850.000
			CAMBIO PLATO PRESIÓN DE EMBRAGUE	1	Unidad	750.000
			RECTIFICACIÓN DE CORONA DE VOLANTE	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE RULEMÁN PILOTO	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE COJINETE DE EMPUJE	1	Unidad	350.000
			CAMBIO BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	1	Unidad	600.000
			CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	Unidad	450.000
6.5			**SISTEMA DE FRENO**			
			CAMBIO DE CAÑO DE FLEXIBLE DE FRENO C/UNO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE FIBRAS DE FRENOS	1	Unidad	1.200.000
			RECTIFICACION TAMBOR DE FRENO	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE CILINDROS DE FRENOS TRAS.	1	Unidad	200.000
			JUEGO DE RESORTES DE ZAPATAS	1	Unidad	10.000
			REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	1	Unidad	10.000
6.6		**ELECTRICO**	**SISITEMA ELECTRICO**			
			CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	Unidad	20.000
			CAMBIOS DE FOCOS (ALTA Y BAJA)	1	Unidad	100.000
			CAMBIO FOCO FRENO Y LUZ CHICA (DOBLE FILAMENTO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FOCO SEÑALERO	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	830.000
			CAMBIO DE AUTOMÁTICO MOTOR DE ARRANQUE	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE INDUCIDO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PORTA ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE BENDIX	1	Unidad	5.000
			REPARACIÓN MOTOR LIMPIA PARABRISAS	1	Unidad	50.000
			REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	Unidad	850.000
			CAMBIO DE ROTOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE CAMPO DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE PLACA DE DIODO	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE ESCOBILLA DE ALTERNADOR	1	Unidad	5.000
			CAMBIO DE FUSIBLES	1	Unidad	90.000
			CAMBIO DE RELAY	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE BOCINA	1	Unidad	10.000
6.8		**SUSPENSION**	**SISTEMA DE SUSPENSION O TREN DELANTERO**			
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	Unidad	750.000
			CAMBIO DE BUJE TENSORES DELANTEROS	1	Unidad	450.000
			CAMBIO RULEMÁN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	750.000
			CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO	1	Unidad	300.000
6.9		**TRASERO**	**SISTEMA DE TREN TRASERO**			
			CAMBIO DE BUJE ELASTICOS	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE HOJAS DE ELASTICOS	1	Unidad	450.000
			CAMBIO DE CENTRO ELASTICO	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE GRILLETE DE ELASTICOS	1	Unidad	150.000
			CAMBIO DE GRANPA DE ELASTICO	1	Unidad	150.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispín Rattinelli
Tel. 3 4 2 7 7
961 980

			CAMBIO DE RULEMAN PALIER CADA UNO	1	Unidad	350.000
			CAMBIO DE RETEN PALIER	1	Unidad	250.000
			CAMBIO PALIER	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	Unidad	750.000
			CAMBIO DE BUJES TENSOR TRASERO	1	Unidad	450.000
6.10		**DIRECCION**	**SISTEMA DE DIRECCION**			
			REPARACIÓN DE SINFÍN	1	Unidad	120.000
			CAMBIO DE CRUZETA DE DIRECCION	1	Unidad	10.000
			ALINEACIÓN DE RUEDAS	1	Unidad	10.000
			BALANCEO DE RUEDAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE PITMAN	1	Unidad	50.000
			CAMBIO DE MUÑEQUIN C/UNO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	1	Unidad	100.000
6.11		**VARIOS**	**DIFERENCIAL TRASERO.**			
			CAMBIO DE CORONA	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PIÑOÑ	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	1	Unidad	650.000
			CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN	1	Unidad	980.000
			CAMBIO DE SATELITE	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PLANETARIO	1	Unidad	100.000
			CAMBIO DE PERNO SATELITE CON SEGURO	1	Unidad	10.000
6.12			**OTROS SERVICIOS**			
			CAMBIO DE CUBIERTAS	1	Unidad	50.000
			CAMBIOS DE CAMARAS	1	Unidad	10.000
			CAMBIO DE PICO	1	Unidad	10.000
			LAVADO COMPLETO Y ENGRASE	1	Unidad	50.000
			CHAPERIA Y PINTURA	1	Unidad	500.000
			POLARIZADO	1	Unidad	10.000

Reparaciones generales

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz (motor), caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto de la parte de chapería y pintura. En ningún caso se realizara reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera reemplazar en su totalidad, deberá contar con previa autorización de la convocante, por escrito.-

PLAN DE ENTREGAS.

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

- **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **2 (dos) días hábiles**.
- **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **7 (siete) días hábiles.**

Taller R.C.
de Crispin Quinelli
Tel.: 374277
991960

➢ OBSERVACION: EN CASO QUE LOS VEHICULOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRA UNA MULTA POR CADA DIA DE RETRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

➢ EN CASO DE QUE UN VEHICULO SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL HABIA INGRESADO A REPARACION, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.

➢ EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS, LOS MISMOS DEBERAN SER ORGINALES, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO O PARALELO (NO ORIGINAL), LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.

➢ POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADOS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.

➢ POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO.

➢ SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP

➢ SE REALIZARAN LOS CAMBIO O REPARACIONES DE LAS PIEZAS QUE UNA EMPRESA VERIFICADORA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE REALICE Y SOLICITE POR CADA VEHICULO, Y UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA VERIFICADORA REALIZARA EL CONTROL PERTINENTE DE LOS CAMBIOS O REPARACIONES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

Para las reparaciones se utilizará el siguiente procedimiento:

a) El Contratista deberá elaborar un acta firmada de recepción en donde consta todos los accesorios con que se entrega el vehículos y una vez ingresado al predio del taller, procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico o parte de la chapería y pintura para elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos y/o piezas que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio.
b) Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de los repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ningún caso se realizara ningún tipo de trabajo sin contar con la orden de servicio firmada, o en su defecto, la convocante lo remitirá por fax.
c) La Convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo, emitiendo una orden de servicio firmada y tomará nota de la fecha convenida de entrega del vehículo. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.
e) Los vehículos deben entregarse lavados (Interior y exterior) y con las piezas que fueran reemplazadas, según sea el caso
f) Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 120 (ciento veinte) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas

Taller R.C.
de Crispin Rutinelli
Tel. 021 447777
0981 960

por la contratista, ésta deberá responsabilizarse por la reparación correcta, y sin costo alguno para la Convocante.

MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

a) Verificación y elaboración de una ficha por cada vehículo ingresado y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.

b) Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.

c) Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.

d) Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. cuando sean necesarios.

e) Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. cuando sean necesarios.

f) Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario.

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio.

La Convocantedeberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo y tomará nota de la fecha convenida de entrega del vehículo. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocantecobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de Convocante para su recepción.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

a) La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

b) Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos, trabajos de chapería y pintura o de la mano de obra proveídas por el contratista.

c) Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES:

- *En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos.*
- *Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados, que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación, podrá realizarla previa autorización y fiscalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCACIÓN DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispín Rufinelli
Tel. 374277
960 960

- *Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados.*
- *Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional comprobada para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.*
- *Proveer además de mano de obra y la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.*
- *En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada*
- *En caso de que uno de los vehículos tenga necesidad de cambio o reparación de alguna pieza no estipulada en la lista de precios, el mismo podrá ser realizado bajo autorización de la dirección administrativa mediante la presentación de un presupuestos*

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 00000007000629617 del Banco ITAU.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y por un periodo de 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado realizará los servicios en los lugares establecidos por la Convocante conforme Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Comisión Nacional Demarcadora de Limites.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Taller R.C.
de Crispin Ruffinelli
Tel. 571277
901 960

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2014.

Crispín Ruffinelli
C.I. Nº 653.374
TALLER RC

Embajador Jose Martinez Lezcano
Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites – Ministerio de Relaciones Exteriores

Taller R.C.
de Crispín Ruffinelli
Tel. 374277
991 960